

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° EX- 901659.-

TEMUCO, 21 DIC 2016

VISTOS:

La solicitud de fecha 14/12/2016, presentada por doña **ELIANA EMILIA MATAMALA FUENTEALBA**, domiciliada en calle Caupolicán N° 0596, Comuna de Loncoche, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone y a los antecedentes que indica, rebaja de la multa aplicada por Resolución s/n de fecha 26/10/2016, Causa Rol N° 6092012253-2016, dictada por el Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, por infracción sancionada en el Art. 97 N° 19 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución ya citada fue pronunciada de acuerdo al Art. 165 del Código Tributario y, encontrándose vencidos los recursos procesales pertinentes, dicha sentencia se encuentra firme o ejecutoriada.

2.- Que, no obstante lo anterior, los Directores Regionales, se encuentran facultados por Ley en ejercicio de las atribuciones que les otorga el Art 106 del Código Tributario, para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, condonación o rebaja de las sanciones pecuniarias impuestas;

3.- Que, sin embargo, es condición necesaria para que se pueda ejercer dicha facultad, que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido;

4.- Que, este Director estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operaran en las condiciones que se expresaran en la parte resolutive.

VISTOS, además lo dispuesto en el Art.6, letra B), Números 3, 4 y 5 del Decreto Ley 830, de 1974, sobre Código Tributario, Arts. 18 y 19 del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado por la contribuyente antes individualizada, atendido al cumplimiento de los requisitos de la Circular 1 de 2004.

REBÁJESE la sanción de multa indicada en el form. 21 Giro folio 120815834 de fecha 26/10/2016, quedando en la cantidad de \$ 78.198 (setenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos).

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)